

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO DE INVERSIÓN HMC MULTIFAMILY US III**

HMC S.A. Administradora General de Fondos

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo de Inversión HMC Multifamily US III (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno” según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al efecto, sólo se modificó la Sección B) del Reglamento Interno, “*Política de Inversión y Diversificación*”, Número 3, “*Características y diversificación de las inversiones*”, numeral 3.2., letra c. donde se disminuye el límite desde un 100% a un 5%.
